

Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—Las jeringuillas de materia plástica para usar una sola vez correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

La capacidad nominal expresada en mililitros por el símbolo «ml», siendo ésta «50 ml cono luer-lok».

El modelo de la jeringuilla: Plastipak.

Signo de aprobación de modelo:

0806
90097

Madrid, 20 de diciembre de 1990.—El Director, José A. Fernández Herce.

3584 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de un computador electrónico marca «Nuovo Pignone», modelo NPT/2, para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido que se solicitan, fabricado en Italia por la firma «Nuovo Pignone, S.p.A.», y presentado por la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0506.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima», domiciliada en Castellbisbal (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de un computador electrónico marca «Nuovo Pignone», modelo NPT/2, para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido marca «Nuovo Pignone» y aprobados por el Centro Español de Metrología,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Orden de 28 de diciembre de 1988 por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, así como el documento internacional número 11 de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), relativo a instrumentos de medida electrónicos, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima», el modelo de computador electrónico con predeterminador de importe marca «Nuovo Pignone», modelo NPT/2, para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido marca «Nuovo Pignone» que hayan sido aprobados por el Centro Español de Metrología.

El precio máximo de venta al público del computador electrónico será de 200.000 pesetas.

Segundo.—El computador electrónico correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución se instalará exclusivamente en los aparatos surtidores cuyos modelos han sido aprobados por este Centro Español de Metrología y que han sido citados en el apartado primero de la presente Resolución.

Tercero.—Se han mantenido todos los condicionamientos que figuran en cada una de las órdenes de aprobación de modelo reseñadas.

Cuarto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Quinto.—La serie de aparatos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere la presente Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos establecidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Sexto.—El computador electrónico correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del fabricante: «Nuovo Pignone, S.p.A.».

Nombre del importador: «Pignone Española, Sociedad Anónima».

Marca: «Nuovo Pignone».

Modelo: NPT/2.

Número de serie y año de fabricación.

Tensión de alimentación, en la forma: 220 V.

Frecuencia de alimentación, en la forma: 50 Hz.

Margen de temperatura de funcionamiento, en la forma: $-20^{\circ}\text{C}/55^{\circ}\text{C}$.

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0506
90092

Madrid, 20 de diciembre de 1990.—El Director, José A. Fernández Herce.

3585 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la báscula de baño pesapersonas marca «Rowenta», modelo BS01, con variantes comerciales BS05 y otras, de 130 kilogramos de alcance máximo y escalón discontinuo de 200 gramos, presentada por la Entidad «Rowenta España, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0134.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Rowenta España, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Valencia, 151, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de la báscula de baño pesapersonas marca «Rowenta», modelo BS01,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 28 de diciembre de 1988 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo referente a «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Rowenta España, Sociedad Anónima», el modelo de báscula de baño pesapersonas marca «Rowenta», modelo BS01, con variantes comerciales BS05, BS20, BS25, BS50 y BS55, de 140 kilogramos de alcance máximo, escalón discontinuo de 200 gramos, clase de precisión ordinaria III, cuyo precio máximo de venta al público para la variante más completa no será superior a 15.990 pesetas.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—La báscula de baño pesapersonas a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Tefal».

Nombre y anagrama del importador: «Rowenta España, Sociedad Anónima».

Modelo: BS01, variantes BS05, BS20, BS25, BS50 y BS55, según proceda.

Indicación de la clase de precisión: III.

Alcance máximo, en la forma: Máx. = 130 kilogramos.

Alcance mínimo, en la forma: Min. = 2 kilogramos.

Escalón discontinuo, en la forma: $d_d = 200$ gramos.

Número de serie y año de fabricación.

Leyenda: «Exclusivamente uso doméstico».

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0134
90093

Madrid, 20 de diciembre de 1990.—El Director, José A. Fernández Herce.

3586 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez marca «B-D», modelo Plastipak, de 20 milímetros de capacidad nominal, fabricada por la Entidad «Becton Dickinson», de Irlanda, y presentada por la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0806.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima», domiciliada en camino de Valdeoliva, sin número, San Agustín de Guadalix (Madrid), en la solicitud de aprobación de modelo de la jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez marca «B-D», modelo Plastipak, de 20 milímetros de capacidad nominal,